



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 089 - 2019/SG**

**14 MAR 2019**

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**Visto**, la carta de renuncia adjunta al registro N° 1856-2019 de fecha 12 de marzo de 2019, presentado por el señor Wilmer Tany Cusma Ticlla; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por documento de visto el referido funcionario presenta su renuncia irrevocable al cargo que desempeña, la cual será aplicado hasta el 12 de marzo de 2019, solicitando se le exonere del plazo de Ley;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 334-2018, se designó al señor Wilmer Tany Cusma Ticlla, las funciones de Subgerente de Guardaparques y Seguridad de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida, es necesario dar por aceptada la renuncia formulada por el servidor, exonerándolo del plazo de Ley establecido, dando por concluido la designación a que se refiere el segundo considerando de la presente resolución;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a través del numeral 17.1 del artículo 17° señala: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción”*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, con eficacia anticipada a partir del 12 de marzo de 2019, la renuncia formulada por Don **WILMER TANY CUSMA TICLLA**, en el cargo de Subgerente de Guardaparque y Seguridad de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORME**, a lo dispuesto en el artículo precedente, sírvase tomar las acciones respectivas a efectos de realizar la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML, Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



*Cecilia Espiche Elías*  
.....  
CECILIA MONICA ESPICHE ELIAS  
SECRETARIA GENERAL  
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

